

## ESTUDIO SOCIO-DEMOGRÁFICO DE LAS Y LOS HOMICIDAS DE UN RECLUSORIO EN MÉXICO

Dra. Maritel Yanes Pérez.

Doctora en Estudios de Población por El Colegio de México. Docente de Tiempo Completo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP). Temas de especialización: Violencia, Género, Salud, Mortalidad y Derecho. Correo electrónico: maritel.yanes@uipe.edu.mx.

Artículo Recibido: 18 de diciembre 2015. Aceptado: 06 de julio 2016.

**RESUMEN.** Este estudio presenta un análisis cuantitativo sobre las principales características sociodemográficas de las personas sentenciadas y reclusas por homicidio en el Centro de Reinserción Social del Estado de Tabasco (CRESET). El objetivo consistía en explorar los aportes de la perspectiva de género para el análisis sociodemográfico del homicidio, considerando un abordaje cualitativo. Para lograrlo, se observa cómo se realizó el trabajo de campo, cómo se creó la base de datos, a raíz de la revisión de los expedientes, que dio origen a esta descripción sociodemográfica de las personas sentenciadas para finalizar con algunas consideraciones sobre el análisis de los expedientes.

**Palabras Clave:** Reclusorio; Tabasco; Homicidas y socio-demografía.

### 1. Los expedientes administrativos de las personas sentenciadas por homicidio en el CRESET.

#### 1.1. Descripción del trabajo de campo en el CRESET.

El proceso inició a finales del 2011, solicitando los requisitos para una audiencia con el Director del CRESET. El 04 de enero del 2012, me entrevisté con el Lic. Fidel Garrido, Director del

CRESET. Me informó que tenía que dirigirme con el Lic. Edgardo Aguilar, en ese entonces, Director General de la Secretaría de Seguridad Pública, para que me proporcionaran los requisitos necesarios para la autorización. El 23 de febrero de 2012, entregué mi solicitud para la realización de mi estudio en el CRESET, con el respaldo de El Colegio de México, y me recibió el Lic. Edgardo en su oficina. Tuve la oportunidad de

plantearle personalmente el proyecto y platicar con él, no sólo lo autorizó sino me proporcionó todas las facilidades para llevar a cabo la investigación. El 03 de marzo del 2012, recibí mi permiso, el cual me autorizaba el acceso al CRESET desde el primero de marzo hasta el 31 de julio del 2012.

Mis recorridos diarios para llegar al CRESET eran aproximadamente de 45 a 60 minutos de Cunduacán a Villahermosa, y del centro de Villahermosa al reclusorio entre 30 a 45 minutos. En los últimos años, dicho centro penitenciario ha sufrido diversas modificaciones que saltan a la vista, que van desde la remodelación de la fachada, hasta nuevas reglas para las visitas de los internos y medidas de seguridad más estrictas.

Mis primeros días de visita, fueron de mucho trabajo. El primer propósito era la revisión de expedientes de personas sentenciadas por homicidio entre 1999 y 2009. Los expedientes que se manejan en el CRESET, son básicamente de tipo administrativo, cuenta con una cédula de identificación con datos generales y sociodemográficos. Por lo general, se

incluye, la sentencia completa o la parte resolutoria de las sentencias, con el fin de llevar el cómputo de la misma. En los casos donde se tramitan amparos también se anexan a los expedientes. El CRESET se encarga de la vigilancia y readaptación de las personas reclusas en el centro, por lo tanto, los expedientes en su mayoría están compuestos de papeles que muestran el comportamiento de los internos, que van desde estudios psicológicos, permisos, peticiones, sanciones por violaciones al reglamento del centro cómo consumir alcohol o portar teléfonos celulares, así como salidas al hospital o consultas médicas dentro del centro. También se encargan de realizar consejos disciplinarios para otorgar beneficios como pre-liberaciones o reducciones de la pena, documentos que también se encuentran archivados dentro de los expedientes.

El CRESET tiene una capacidad para 1,300 personas. Sin embargo, la población total ascendía a más del doble, se encontraba compuesta de 2, 920 personas de los cuales, 243 eran mujeres y 2,677 hombres.

De estas casi tres mil personas reclusas, poco más de 400 correspondían a sentenciados por homicidio, se elaboró una guía para capturar datos de sus principales características sociodemográficas contenidos en los expedientes. Las variables que se consideraron importantes para su recopilación fueron: sexo, edad aproximada, lugar de nacimiento, nacionalidad, estado conyugal, ocupación, escolaridad, residencia habitual, consumo de bebidas embriagantes, consumo de drogas, antecedentes penales, delito por el que fue consignado, sexo de la víctima, edad de la víctima, lugar de residencia de la víctima, relación previa con el sentenciado, instrumento con el cual se provocó la muerte, años de sentencia y fecha a partir de la cual se cuenta la sentencia.

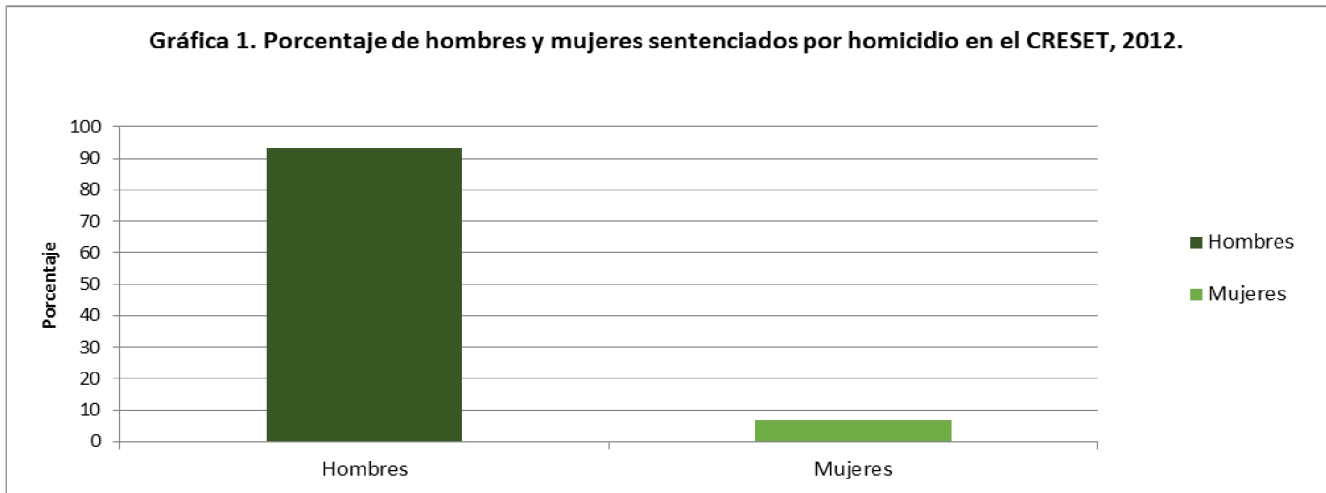
## **1.2. Análisis de los expedientes administrativos de homicidas sentenciados en el CRESET.**

Esta investigación, forma parte de un estudio más amplio sobre el homicidio. El objetivo consistía en explorar los posibles aportes de la perspectiva de género para el análisis sociodemográfico del homicidio,

considerando un abordaje cualitativo para entender la relación entre las construcciones sociales y las relaciones de género que puedan aproximarme a plantear hipótesis sobre los vínculos entre género y violencia, puesto que el homicidio es una expresión extrema de violencia. Para cumplir con dicha finalidad, me propuse hacer entrevistas cualitativas a hombres y mujeres acusados de ser victimarios en un homicidio. Pero antes de seleccionar a mis posibles entrevistados en profundidad, consideré adecuado conocer el universo de homicidas sentenciados para la selección de los entrevistados. La revisión de los expedientes permitió realizar un análisis cuantitativo exploratorio sobre las principales características sociodemográficas de las personas sentenciadas por homicidio en Tabasco, y sobre algunas características de las víctimas. A continuación se presentan los resultados de este análisis. Con el formato de datos generales y con la base impresa de las personas sentenciadas por homicidio proporcionada en el CRESET, se inició la revisión de los expedientes administrativos, en una primera etapa se exploraron 108 expedientes de hombres y

14 de mujeres. La base de datos proporcionada en el CRESET estaba compuesta por 414 personas. Del total

386 son hombres y 28 mujeres. (Gráfica 1).



Elaboración propia con datos proporcionados por la dirección del CRESET, 2012.

Es importante mencionar, que del cotejo de la base impresa proporcionada por la institución y el análisis de los expedientes, se encontró que algunas de estas personas no cumplían con el requisito de estar sentenciados o bien se encontraban

sentenciadas por otros delitos, o el expediente no estaba físicamente en el CRESET. Por lo tanto, se realizó una depuración de los datos, como se muestra en el siguiente Cuadro 1:

MUJERES	HOMBRES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 mujeres sentenciadas por homicidio.</li> <li>• 7 mujeres que se encontraban en proceso.</li> <li>• 1 expediente que no se encontró físicamente en la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 16 hombres relacionados con tentativa de homicidio, los cuáles no se incluyeron porque sólo interesaban los que sí efectuaron el delito de homicidio.</li> <li>• 64 personas que se encontraban en proceso.</li> <li>• 292 personas sentenciadas.</li> <li>• 11 expedientes que no se encontraron físicamente.</li> <li>• 1 expediente que no coincidía el nombre con el número de expediente.</li> <li>• 1 expediente que fue sentenciado por otro delito.</li> <li>• 1 persona que ya cumplió su condena por homicidio, pero se encontraba aún recluido por otros delitos.</li> </ul>

Cuadro 1. Expedientes de hombres y mujeres analizados en el CRESET 2012.



### 1.3. Análisis descriptivo de la base de datos de expedientes de personas sentenciadas por homicidio en el CRESET.

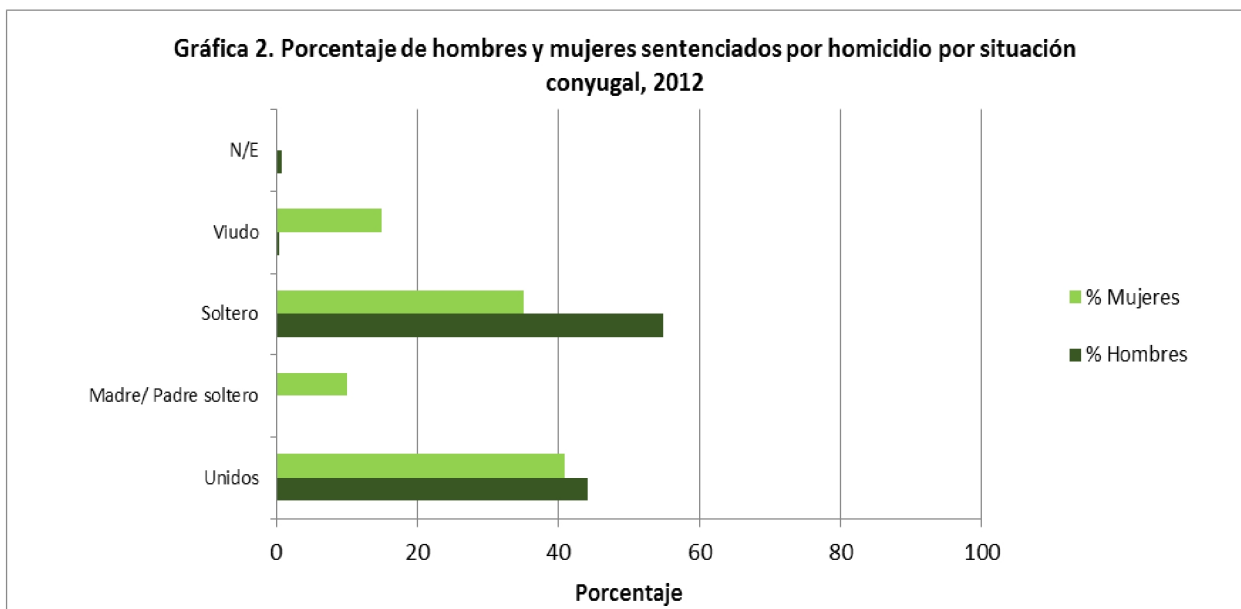
Ya depurada la base, en total son 20 mujeres y 292 hombres. En el caso de las mujeres la edad media es de 35 años, siendo la edad mínima 20 y la máxima 53 años. Para los hombres la edad media es de 36 años, el rango es de 20 a 75 años.

La mayoría de las personas de nuestra base declararon ser originarias del estado de Tabasco, en el caso de los hombres el porcentaje es de un poco más del 88% mientras en las mujeres es del 70%. La segunda entidad es Chiapas, pero cobra

mayor importancia en las mujeres (20%) que en los hombres (4.79%).

Con respecto a la variable nacionalidad en la base creada para las personas sentenciadas por homicidio, solamente 2 personas declararon ser extranjeras, una mujer originaria de Honduras y un hombre Guatemalteco, las demás son mexicanas. Me gustaría añadir que existen más personas extranjeras pero se encuentran recluidas por otros delitos en el CRESET.

La siguiente variable de estudio es la de situación conyugal de hombres y mujeres sentenciados por homicidio. (Gráfica 2).



En esta gráfica se observa una diferencia importante entre la situación conyugal de los hombres y las mujeres. Mientras en hombres la categoría de mayor importancia es la de solteros (55%), en mujeres la categoría de unidas es la que cuenta con el más alto porcentaje (41%). En hombres, la segunda categoría de importancia es la de unidos y las demás categorías representan muy bajos porcentajes. Mientras en las mujeres, continúa la categoría de viuda, que a diferencia de los hombres tiene un porcentaje significativo. Un punto que vale la pena resaltar, es que las mujeres declaran como estado civil o situación conyugal el ser madres solteras, mientras en los hombres ninguno se declaró en esta posición.

Con respecto a la variable escolaridad, tanto en hombres como en mujeres, cuando no se agrupan las categorías, el mayor porcentaje se presenta en tercero de secundaria. Para facilitar el análisis se calculó el promedio de años de estudio de las personas sentenciadas por homicidio, en el caso de los hombres es de 6.37 (se tomó como inicio de la escolaridad el

primer año de primaria, ya que ninguna de estas personas declaró haber asistido al kínder, el cero equivale a iletrado), siendo cero el mínimo y 17 años el máximo. Mientras en mujeres, el promedio de años de estudio es de 5.9 siendo el mínimo cero y el máximo 16 años. En ambos casos se observa que la escolaridad promedio equivale a la primaria completa, aunque es ligeramente superior la escolaridad promedio de los varones.

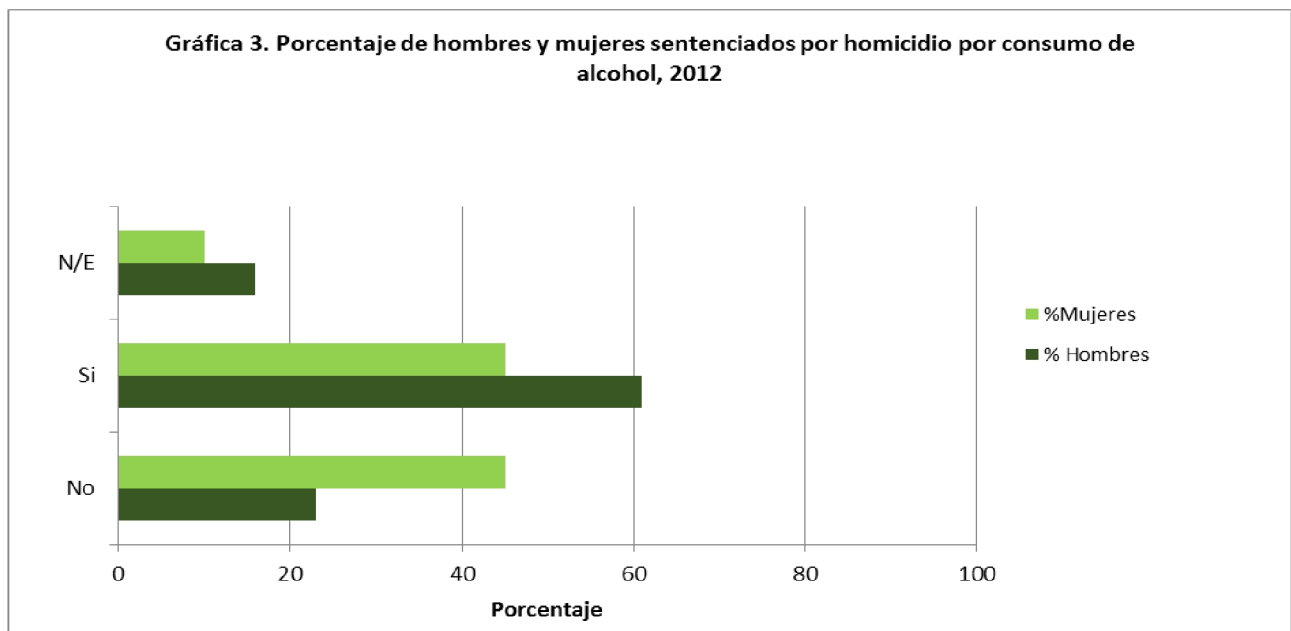
A continuación, se presentan los porcentajes de las ocupaciones que tenían antes de ingresar al penal las personas sentenciadas por homicidio. Lo primero que es importante destacar, es que las actividades que desempeñaban hombres y mujeres son muy diferentes. En cuanto a las ocupaciones de los varones sentenciados por homicidio, la cuarta parte se dedicaban a actividades de agricultura y del campo (23%), le siguen los albañiles, bloqueros o ladrilleros, es decir, actividades relacionadas con la construcción (16%), continúan los obreros (13%), y los ayudantes y empleados (12%). Las

demás categorías presentaron muy bajos porcentajes.

Por su parte, la mayoría de las mujeres declararon que se dedicaban a los labores del hogar (65%). En el 35% restante, cada una de las mujeres tenía diferentes actividades. Se puede inferir que en su mayoría se trataban de mujeres que cumplían un rol tradicional dentro del hogar, y en sí, que cumplían con actividades que socialmente son atribuidas típicamente a las mujeres.

Mientras las mujeres reportan como su actividad principal el ser ama de casa, en los hombres esta categoría es inexistente. En el caso de las mujeres todas reportaron algún tipo de actividad, mientras en ellos, sí existen las categorías de no especificado, e incluso la declaración de que no se dedicaban a realizar ningún tipo de actividad.

Ahora se analizará la variable de consumo de alcohol. (Gráfica 3).



Elaboración propia con datos obtenidos en el expediente del CRESET, 2012.

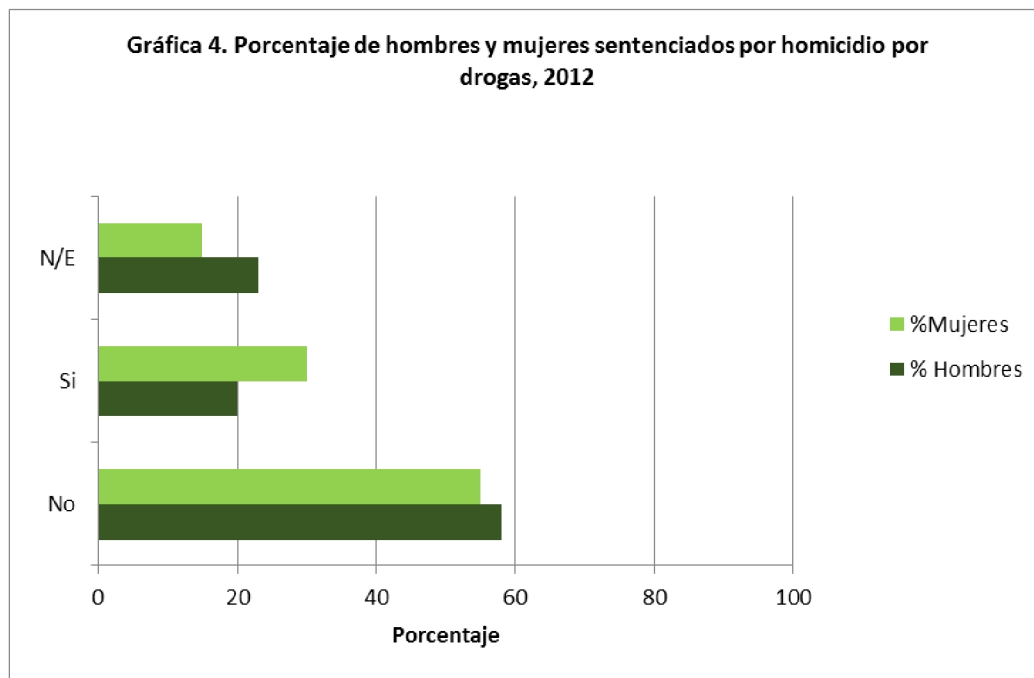
En el caso de los hombres, un poco más del 60% fueron detectados como

consumidores de alcohol al ingresar al reclusorio. El 23% aparentemente no

consumían, y el 16% no se especifica. En mujeres, un alto porcentaje (45%) fue detectado como consumidoras de alcohol, pero una proporción igualmente alta (también 45%) aparece como no consumidoras de alcohol, señalando una diferencia importante entre hombres y mujeres. El porcentaje de no especificación es del 10%.

En el caso de los hombres, estos resultados confirman lo estipulado por las investigaciones que existen sobre el perfil del victimario de homicidio, en el sentido

de que el consumo de alcohol es positivo. En cambio en las mujeres, quizás sí sorprende un poco el hecho de que cuenten con un alto porcentaje de consumo, porque tradicionalmente el consumir alcohol es una actividad más ligada a los hombres, porque para ellos sí es permitido salir a fiestas, socializar, entre otras cosas, mientras para las mujeres este tipo de costumbres no es bien visto. Otra variable que se encuentra relacionada con la anterior es la de consumo de drogas. (Gráfica 4).



Elaboración propia con datos obtenidos por la declaración de las personas sentenciadas por homicidio en el expediente del CRESET, 2012.

El análisis de esta variable es diferente de la anterior, pues en su totalidad se basa en declaraciones de los y las entrevistados, y no en una prueba realizada. En esta variable, los resultados en hombres y mujeres muestran que la mayoría declaró que no consumían drogas (58% de los hombres y 55% de las mujeres). Es notable que son las mujeres quienes declararon, en mayor porcentaje, haber consumido drogas (el 30%), mientras que para los hombres la categoría de no especificados cuenta con mayor porcentaje (23%), que la categoría de consumo de drogas (20%). Particularmente en esta variable, los resultados deben interpretarse con cuidado, ya que en la mayoría de los casos esta variable es contestada por medio de la declaración de la persona ingresando al penal, es lógico que están bajo un proceso jurídico, y podrían considerar adecuado no decir la verdad sobre el consumo de drogas, debido a que las drogas no están legalizadas en México, y podría perjudicarles en el procedimiento. Sin embargo, es importante que sean las mujeres quienes más reconocen el consumo, ya que la

prevalencia del consumo de drogas en la población general es menor al 10%, y entre mujeres es mucho menor que en hombres. Por lo que en general, las personas sentenciadas por homicidio en el CRESET parecen estar más ligadas al consumo de drogas y alcohol que el resto de la población, y el hecho de que en la prueba de alcohol se encuentre más consumo en los varones, sugiere que las declaraciones de las mujeres sobre consumo de drogas fueron más ingenuas y veraces.

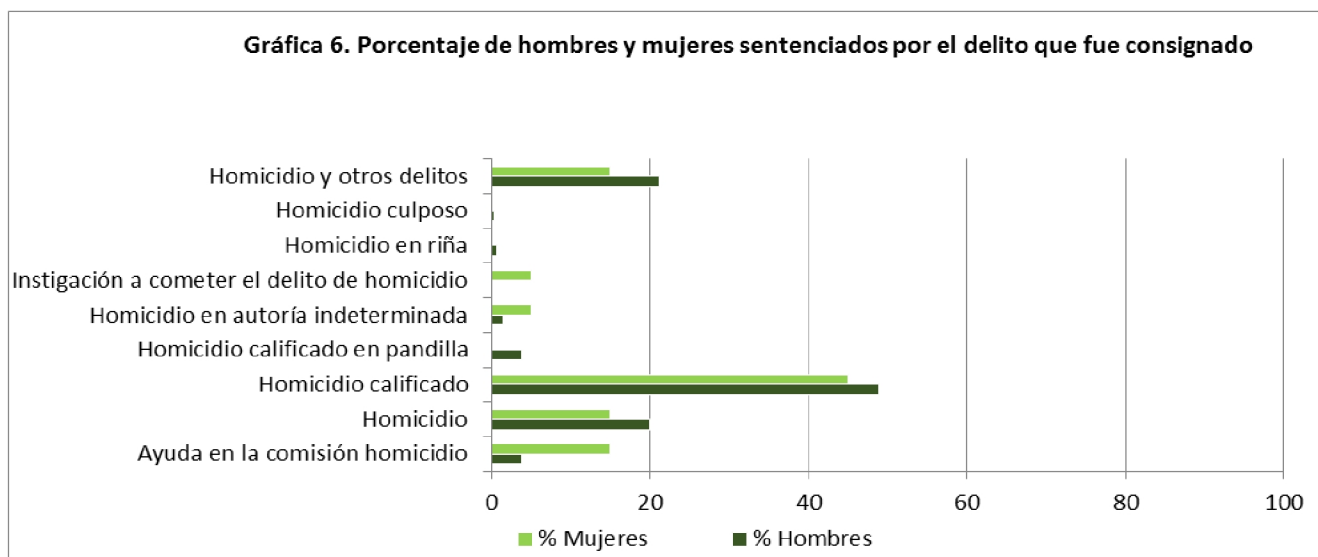
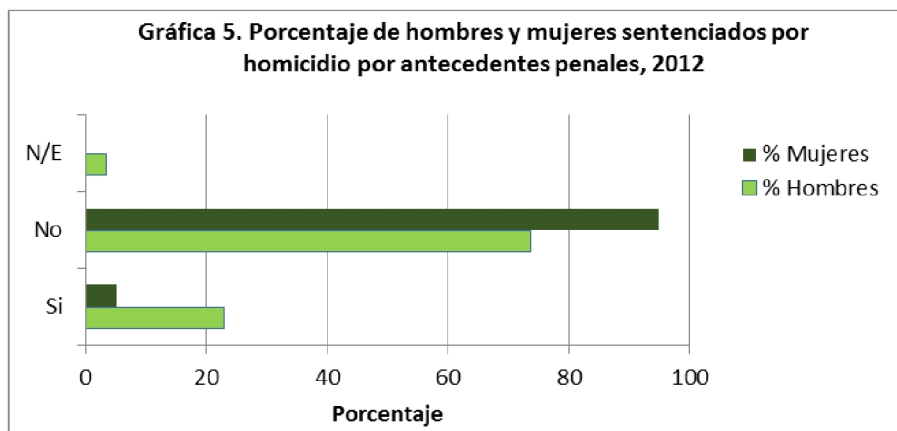
La siguiente variable de análisis es la de existencia o ausencia de antecedentes penales. Una diferencia importante entre hombres y mujeres, es que en ellos, las especificaciones son más precisas y en las mujeres no. Por lo tanto, se presenta la variable con solo tres categorías: si tenía antecedentes, no los tenía, y la de no especificación. (Gráfica 5).

Con lo que respecta a esta variable se podría decir que es un poco más confiable, debido a que existe manera de probar si la persona tenía o no antecedentes penales, mediante una



carta que expide la propia Secretaría de Seguridad Pública. Tanto para hombres como para mujeres, el porcentaje más alto se presenta en la categoría de no antecedentes, pero con diferentes porcentajes, 95% y 74% respectivamente. Esto sugiere que por lo general, las mujeres sentenciadas por homicidio no

habían tenido antes problemas judiciales, mientras que una cuarta parte de los hombres ya se habían involucrado anteriormente en alguna otra falta. La siguiente variable da cuenta del delito por el que fue consignada la persona. (Gráfica 6).



Elaboración propia con datos obtenidos en los expedientes del CRESET, 2012

En ambos casos los porcentajes más altos se presentan en la categoría de homicidio calificado con 49% en hombres y 45% en mujeres. Le sigue la categoría de homicidio y otros delitos con 21 y 15% respectivamente. Continúa la categoría de homicidio simple, los porcentajes en hombres son casi del 20% y en mujeres del 15%. Le sigue la categoría ayuda en la comisión del homicidio con 15% en hombres y 4% en mujeres. Las demás categorías tienen porcentajes bajos. Pero hay categorías donde solamente los hombres tienen presencia como: homicidio calificado en pandilla y homicidio en riña. Parece importante señalar que el hecho de que los hombres tengan mayor porcentaje en categorías como la de homicidio simple, puede indicar que probablemente las mujeres sean más duramente juzgadas que los hombres.

En cuanto al promedio de años de sentencia tanto en hombres como en mujeres es de 28 años. El mínimo en hombres es de 2 años y el máximo de 111. En mujeres, el mínimo es de 6 y el máximo de 50 años. Este hallazgo es un

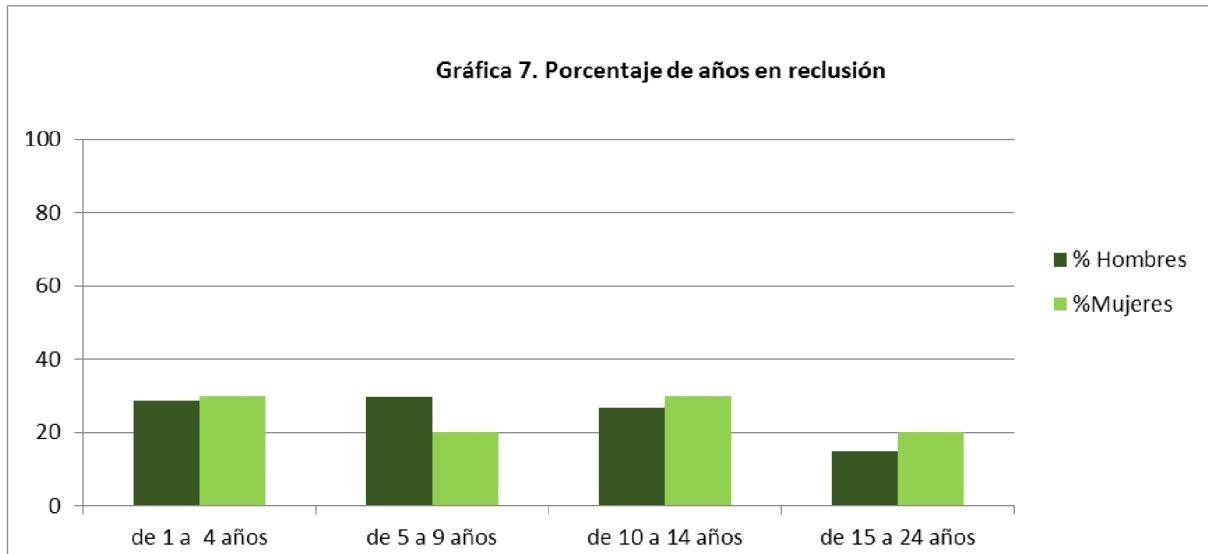
poco sorprendente, porque en otras investigaciones como las realizadas por Elena Azaola en la Ciudad de México y en el estado de Hidalgo, las sentencias eran más prolongadas en el caso de las mujeres que en los hombres. A su vez, la investigadora cita diversas investigaciones en Estados Unidos que hacen notar la severidad de las condenas por homicidio a mujeres (en comparación con hombres sentenciados por homicidio) y las atribuye a discriminación por motivos de género (Azaola, 1997 y 1999).

Respecto a la siguiente variable, en el formato con el que se captó la información se logró obtener el año desde que cuenta la sentencia de las personas. Parecía interesante crear una variable de los años que llevan reclusos, y es la que se presenta a continuación en la Gráfica 7.

En el caso de las mujeres, las categorías de 1 a 4 años y de 10 a 14 años de reclusión cuentan con los mismos porcentajes (30%). Las otras dos categorías cuentan con 20% cada una. En el caso de los hombres, el grupo de 5 a 9 años es el que tiene el mayor porcentaje

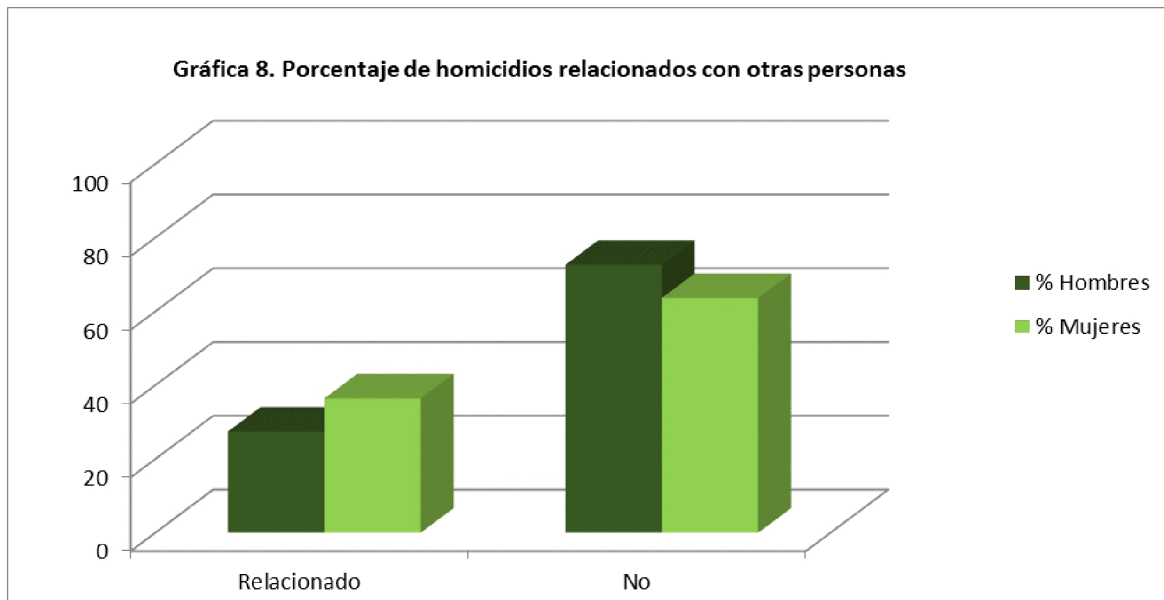
(30%), le sigue el de 1 a 4 años con 29%, continua el grupo de 10 a 14 años con 27% y finalmente el de 15 a 24 años (15%). Como se puede observar, si bien el promedio de años de sentencia es el mismo para los hombres y mujeres, las mismas mujeres han pasado más años recluidas dentro del penal que los

hombres. Puede inferirse que se ofrecen más beneficios de pre-liberación a los hombres que a las mujeres. Lo cual podría indicar, que si bien las condenas en promedio tienen el mismo número de años en hombres y mujeres, la ejecución de las penas sí otorga más beneficios a los hombres que a las mujeres.



Por último, se construyó una variable que presenta los casos en que la persona sentenciada por homicidio está condenada en el mismo expediente judicial que otras personas también internas en el CRESET por el mismo

homicidio. Se presenta a continuación y se nombró variable de los “homicidios relacionados con otras personas”, ya sean sentenciadas, procesadas o incluso liberadas, pero que estuvieron referidas en el mismo expediente judicial. Gráfica 8.



Para hombres y mujeres, los porcentajes mayores se presentan en aquellos homicidios que no se encuentran relacionados, con 73% para los hombres y 64% para las mujeres. La categoría de relacionados, cuenta con 27% para hombres y 36% para las mujeres. Podría interpretarse que las mujeres necesitan más la participación de otras personas que los hombres para llevar a cabo los homicidios. Sin embargo, se necesitaría explorar este indicio con mayor profundidad.

#### **1.4. Algunas consideraciones sobre el análisis de los expedientes.**

La revisión de expedientes, aportó mucha información sobre hombres y mujeres y

sus comportamientos diferenciados ante el homicidio mediante un análisis descriptivo de la base de datos de expedientes de personas sentenciadas por homicidio en el CRESET. Los resultados muestran que existen semejanzas y diferencias entre hombres y mujeres. Entre las diferencias sociodemográficas, destaca el hecho de que mientras más de la mitad de los hombres son solteros, apenas el 40% de las mujeres tenían ese estado civil. La mayor parte de ellas vivían en unión libre o estaban casadas cuando fueron consignadas. Las diferencias entre las ocupaciones de hombres y mujeres indican una extrema desigualdad en la división sexual del trabajo.

En hombres y mujeres se presentan altos porcentajes de consumo de alcohol, y un porcentaje significativo de consumo de drogas. La mayoría de estas personas eran primo-delinquentes es decir, no contaban con antecedentes penales. En cuanto a los delitos, fueron sentenciados en su mayor parte por homicidio calificado. Las mujeres tienen indicado un mayor tiempo en reclusión que los hombres, aunque la diferencia es pequeña. También hay indicios de que los varones obtienen más fácilmente beneficios administrativos que reducen su tiempo de reclusión. Por último, en la mayoría de los homicidios, el o la presunto/a homicida tenía una relación previa con la víctima.

Poco se sabe de las características que tienen en común las personas sentenciadas por homicidio y que al parecer, proporciona un punto de reflexión, ¿quiénes son en realidad las personas que están cumpliendo una pena en una cárcel? No son aquellos que tienen actividades relacionadas con el narcotráfico (dado que en esta investigación desde un inicio se especificó

que aquellos sentenciados que estuvieran relacionados con el narcotráfico no serían analizados, y que a propósito, de todos los expedientes, no se encontró a ninguna persona con estas características). Pero sí son, en su gran mayoría, personas carentes de recursos: económicos, educativos y sociales. No sabemos si son culpables o no, pero es evidente que las faltas de oportunidades quizás propicien que lleguen a ingresar a un penal.

Se reafirma la necesidad y la urgencia para la atención de las adicciones de las personas reclusas en el CRESET. Además, de un seguimiento psicológico que los acompañe de principio a fin de su reclusión, para una verdadera readaptación social. Conjunto a lo anterior, el plano de la salud mental, es poco tratado y estigmatizado. Es necesario crear conciencia en la sociedad y en específico en el núcleo familiar, de la importancia del tratamiento de algún padecimiento mental, para prevenir este tipo de situaciones, que pueden ser evaluadas y controladas.



Finalmente, se incentiva a que se repliquen más investigaciones sobre el homicidio con perspectiva de género, ya

que los comportamientos diferenciados contribuyen a la comprensión de este fenómeno de manera más profunda.

#### **LITERATURA CITADA.**

Azaola, Elena (1997) "Mujeres sentenciadas por homicidio en la ciudad de México", Papers, número 51, pp. 93-102.

\_\_\_\_\_ (1999), "Violencia en México. Hombres y mujeres sentenciados por homicidio en el estado de Hidalgo", Revista Mexicana de Sociología, Vol. 61, número 1, enero-marzo, pp. 95-122.